

Cómo responder una vista administrativa sobre declaración jurada de uso

Marcas

1. INFORMACIÓN GENERAL

Al momento de solicitar la renovación de tu marca en el portal de trámites es necesario que completes una **declaración jurada (DDJJ) de uso de los últimos cinco (5) años de vigencia del registro**.

Los posibles usos son los siguientes:

- la comercialización del producto;
- la prestación del servicio;
- como parte de la designación de una actividad.

Si no lo hacés o si lo completás de manera errónea, vas a recibir una vista administrativa. En este instructivo te indicamos cómo proceder para subsanar la observación.

Esta contestación no es arancelada.



IMPORTANTE

No confundir esta DDJJ de uso con la DDJJ de medio término que refiere a los primeros cinco (5) años de vigencia, la cual también es requisito para solicitar la renovación de toda marca.

2. INGRESO AL SISTEMA

Ingresá al portal de trámites y registrate (si es la primera vez que lo hacés, seguí las instrucciones que indica el portal). Luego dirigitte al menú **MARCAS / TRÁMITES / CONTESTACIÓN DE VISTA**.

En esta instancia, accederás a la siguiente pantalla:

INPI INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA

Contestacion De Vistas MARCA / Marcas / Contestacion De Vistas

Recordar: TODO TRÁMITE INGRESADO Y ABONADO A TRAVÉS DEL PORTAL DE TRÁMITES WEB SE ENCUENTRA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LEY. SERÁN RECHAZADOS AQUELLOS INGRESOS QUE NO CUMPLAN CON LO DISPUESTO EN LA LEY DEMARCAS Nº 22.362 Y NORMATIVA ANÁLOGAS EN LA MATERIA.

(*) CONTESTACION DE VISTAS

NUMERO DE ACTA MOSTRAR CLASE

DENOMINACION

(*) VISTAS DEL EXPEDIENTE

LOGO

(*) ARANCELES

4. FINALIZAR FORMULARIO

Luego de cargar todos los datos, seleccioná el botón **FINALIZAR** que se encuentra al final del formulario para concluir esta etapa.

5. FIRMA DEL TRÁMITE

Una vez finalizado, volvé al menú principal e ingresá a: **MIS TRÁMITES / CONSULTA TRÁMITES CARGADOS / TRÁMITES PARA FIRMAR** y seleccioná el que ingresaste.

Desde este menú también podés recuperar trámites que se guardan como borrador en caso de que se interrumpa la carga.

Seleccioná la opción **FIRMAR TRÁMITE** desde el menú inferior. La solicitud solo podrá ser firmada por un titular o representante.

Nro de referencia web	Tipo de Trámite	Usuario de carga	Intenionantes	Fecha Carga	Descripción	Acta	Valor	Adjuntas
671842	ESCRITOS DE MARCAS	USUARIO PRUEBA	F C	24/05/2020			50	Formulario

Una vez ingresada la contestación de vista, se estudia en el transcurso de sesenta (60) días. Durante este tiempo, es conveniente que realices el seguimiento de tu trámite de renovación de la marca a través del portal para constatar si finalmente resulta concedida.

Marcas

infomarcas@inpi.gob.ar
<https://www.argentina.gob.ar/inpi>